

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. 100 del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Honroso

Expte N° 769-405/2024

DECRETO N° **4209** DH
San Salvador de Jujuy, 03 NOV 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita la Renuncia al cargo de Planta Permanente de la Sra. Adriana Evangelina Lamas, DNI N°27.220.409, dependiente de la U de O. S6 Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia emitida por la Sra. Adriana Evangelina Lamas, al cargo de Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, el área de Recursos Humanos de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, informa Situación de Revista;

Que, obra informe N° 63/25-DLS del Departamento Sueldos indicando que se procedió a dar la baja en el sistema de liquidaciones.

Que, se adjunta copia simple de Decreto N°6622-DH/22, de incorporación en Planta Permanente;

Que, la Dirección Provincial de Despacho del Ministerio de Desarrollo Humano, emite Dictamen Legal;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la División Registro y Control de Cargos informa Situación de Revista;

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite Dictamen de Competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo, criterio compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada a partir del 01 de Diciembre del 2024, la renuncia presentada por la Sra. Adriana Evangelina Lamas, DNI N°27.220.409 al cargo Categoría A-1 del Agrupamiento Profesional, Ley N°4413/88, Personal de Planta Permanente en la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, agradeciendo por los servicios prestados.-

DR. GISELA CÁRDOSO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11 de Mayo de 2024 - Dirección del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad y el Trabajo - Puntos Históricos

2024-V-789-40N/2024

CORRESPONDE A DECRETO N°

4209

-DH-

ARTICULO 2º Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese a los señores sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

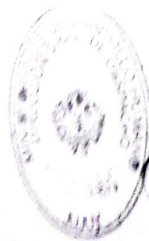



C.P.N. CARLOS ALBERTO
SECRETARIO



MARTA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
SECRETARIA DE ESTADO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DIA GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO